



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los **veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 039-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación de servicios en tres (3) niveles, en el inmueble con nomenclatura urbana **C 77 5 113 Urbanización San Francisco de la ciudad de Montería**, solicitado mediante radicado No. **23001-1-23-0222** expedida a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por **RAFAEL ELIAS DUEÑAS JALLER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.836.854**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **RAFAEL ELIAS DUEÑAS JALLER**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **RAFAEL ELIAS DUEÑAS JALLER**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA
Curador Urbano Primero de Montería